

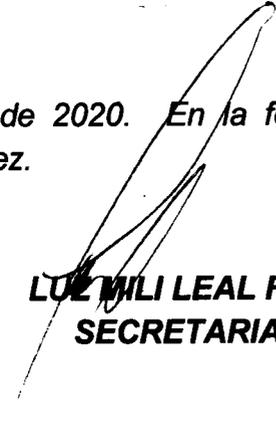
Proceso: AUMENTO DE ALIMENTOS
Demandante: MIRNA PUENTES IBARRA
Demandado: HERNANDO LUIS SARMIENTO BARRAZA
Radicado: 500013110002-2016-00604-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

17

SECRETARIA. Villavicencio, 29 de julio de 2020. En la fecha paso la presente demanda al despacho del señor juez.


LUZ MILÍ LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, 20 OCT 2020

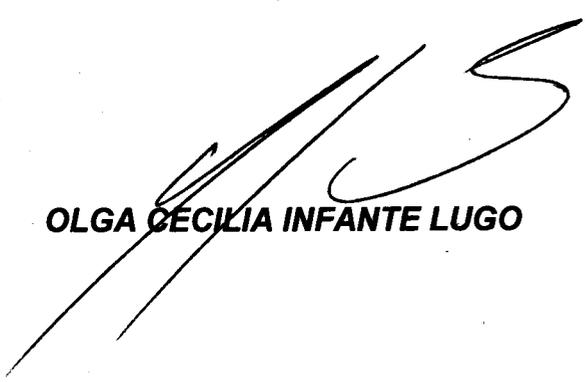
Previo a decidir sobre la solicitud elevada por la parte actora, se le requiere para que acredite haber llevado a cabo el trámite de notificación al demandado, ya que no allegó la copia cotejada por parte de la empresa de correos, de la boleta de citación personal correspondiente al certificado allegado.

Se tiene por agregado al expediente el certificado de devolución de la boleta de citación para notificar a la demandada HERNANDO LUIS SARMIENTO BARRAZA.

Téngase en cuenta en su momento oportuno, el escrito allegado por parte de la señora Procuradora de Familia.

Notifíquese

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO-META

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 21 OCT-2020 Notificó el auto anterior a
las partes por anotación en el Estado Número 099

Firma Secretario _____